



# Cómo ser elegible para recibir beneficios

[www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov)

## Debe estar totalmente asegurado para ser elegible para los beneficios por jubilación

Al presente, usted tiene menos de los 40 créditos necesarios para estar totalmente asegurado para los beneficios por jubilación. Aún puede acumular créditos y estar completamente asegurado si trabaja. No podemos pagarle beneficios si no tiene suficientes créditos. Esta hoja informativa le brindará más información sobre cómo acumular créditos para calificar para los beneficios y cómo la cantidad de años que trabaja y cuánto gana afecta la cantidad de su beneficio.

## Obtenga 40 créditos para estar totalmente asegurado

Puede acumular hasta cuatro créditos cada año y cada crédito representa una cierta cantidad de ganancias. En 2025, la cantidad necesaria para obtener un crédito es de \$1,810. Puede trabajar todo el año para obtener cuatro créditos (\$7,240), o puede ganar lo suficiente para los cuatro en un período de tiempo mucho más corto. Si obtiene cuatro créditos al año, obtendrá 40 créditos después de 10 años de trabajo.

Cada año, la cantidad de ganancias necesarias para obtener un crédito aumenta un poco a medida que aumentan los salarios promedio. Los créditos que acumula permanecen en su registro de Seguro Social incluso si cambia de trabajo o deja de trabajar. Obtenga más información sobre los créditos en [www.segurosocial.gov/jubilacion2/creditos.html](http://www.segurosocial.gov/jubilacion2/creditos.html).



## Los beneficios se basan en sus 35 años de ganancias más altas

Aunque necesita por lo menos 10 años de trabajo (40 créditos) para calificar para los beneficios del Seguro Social por jubilación, basamos la cantidad de su beneficio en sus 35 años de ganancias más altas. Si no tiene 35 años de ganancias para cuando solicite los beneficios por jubilación, la cantidad de su beneficio será menor de lo que sería si trabajara 35 años. Los años sin trabajo cuentan como ceros en el cálculo de sus beneficios. Obtenga más información en [www.ssa.gov/OACT/COLA/Benefits.html](http://www.ssa.gov/OACT/COLA/Benefits.html) (solo en inglés).

## Cómo calculamos los beneficios por jubilación

El Seguro Social basa sus beneficios por jubilación en sus ganancias vitalicias. Ajustamos o “indexamos” sus ganancias reales para tener en cuenta los cambios en los salarios promedio desde el año en que se recibieron las ganancias. Luego, calculamos sus ganancias mensuales promedio indexadas a partir de sus 35 años de ganancias más altas. Aplicamos una fórmula a estas ganancias para determinar la cantidad de beneficio que recibiría en su plena edad de jubilación. Su plena edad de jubilación es entre 66 y 67 años, dependiendo del año en que nació. Esta es la edad en la que puede obtener la cantidad total de su beneficio por jubilación. Hay factores que pueden cambiar esta cantidad. Sus beneficios mensuales serán más bajos si los comienza antes de su plena edad de jubilación (a partir de los 62 años) o más altos si empieza después de su plena edad de jubilación (hasta los 70 años). Puede ver sus estimaciones de beneficios por jubilación mensuales personalizados en diferentes edades de inicio y su plena edad de jubilación en su *Estado de cuenta del Seguro Social*. Obtenga más información en [www.ssa.gov/pubs/ES-05-10970.pdf](http://www.ssa.gov/pubs/ES-05-10970.pdf).



Asegurando el presente  
y el futuro

Para obtener más información sobre el Seguro Social, visite [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov).

Recuerde que el Seguro Social está con usted por el sendero de la vida:  
[www.ssa.gov/people/materials/pdfs/EN-05-10233.pdf](http://www.ssa.gov/people/materials/pdfs/EN-05-10233.pdf) (solo en inglés).

## ¿Preguntas?